



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA


REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022
FOLIO
Nº 004779

LA PLATA, 15 DIC 2022

VISTO el presente Expediente N°ro. 4061-1205834/2022, por el cual la SECRETARÍA DE ESPACIOS PUBLICOS, solicita la adquisición de "Juegos de Plaza", con destino a la DIRECCION DE ESPACIOS PUBLICOS, mediante solicitud de pedido N°1650/2022, obrante a fs 4; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto por Decreto N°3193 Folio 3705 de fecha 30 de septiembre 2022, se aprueban Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I para Licitación Publica N°82/2022 con fecha de apertura el 31 de octubre 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación:

-- Sobre N°1: Pertenciente a la Firma CLAUDIO FELIPE DI GREGORIO quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$25.958.550,00), presentando Garantía de Mantenimiento de oferta mediante Póliza de caución N°001815935 de la Compañía de Seguros LA MERCANTIL ANDINA S.A. por hasta la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$1.297.930,00).

Sobre N°2: Pertenciente a la Firma CRUCIJUEGOS INSUMOS PUBLICOS S.R.L. quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$22.757.260,00), presentando Garantía de Mantenimiento de oferta mediante Póliza de caución N°738123-0 de la Compañía SMG COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. por hasta la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$2.300.000,00).

SOBRE N°3: Pertenciente a la Firma GREEN JUEGOS ATRACCIONES S.R.L. quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$18.850.000,00); presentando Garantía de Mantenimiento de oferta mediante Póliza de caución N°13295 de la Compañía GALENO SEGUROS S.A. por hasta la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$942.500,00).

Que a fs.172/173 consta dictamen de la Secretaria Legal y Técnica.

Que a fs. 177 consta informe del Director General Administrativo de la Secretaria de Espacios Públicos analizando las propuestas presentadas.

Que de las propuestas presentadas la de las firmas: CRUCIJUEGOS INSUMOS PUBLICOS S.R.L. para los ítems 1 y 4, por menor precio, por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$10.517.740.00), y GREEN JUEGOS ATRACCIONES S.R.L. para los ítems 2 y 3, por menor precio por la suma total de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$6.450.000,00); resultan ser las ofertas más convenientes para los intereses de la comuna y ajustarse al pliego de bases y condiciones.-

Por ello,

4137

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese la Licitación Pública N° 82/2022, efectuada con fecha 31 de octubre de 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada, en todo de acuerdo a los considerandos.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de las firmas:

CRUCIJUEGOS INSUMOS PUBLICOS S.R.L. Ítems 1 y 4, por menor precio, por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$10.517.740.00).

GREEN JUEGOS ATRACCIONES S.R.L. ítems 2 y 3, por menor precio por la suma total de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$6.450.000,00).

TOTAL ADJUDICADO: PESOS DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$16.967.740,00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS DE LA FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.

LUGAR DE ENTREGA: Dirección de Logística, Calle 139 N° 1808 esquina 514.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación a la U.E. 74- SECRETARÍA DE ESPACIOS PUBLICOS-Jurisdicción: 1110163000- SECRETARÍA DE ESPACIOS PUBLICOS - Fuente de Financiamiento 110 - Tesoro Municipal.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: Autorízase la devolución de la garantía de oferta, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de las firmas adjudicatarias, debiendo estas últimas sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-

JOSE ETOHART
Secretario
Espacios Públicos



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata